

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Empresa por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Se ha tachado los aspectos modificados e incluido en negrita la información actualizada que sustituye lo tachado.

#### 1.2 - Contexto

Al final de este apartado, donde se indica que se prevé la adhesión del Programa de Doctorado a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, se modifica por "establece" la adhesión del programa a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

#### 3.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el enlace a la página web con la información de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia.

#### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se actualizan los enlaces al programa de doctorado. - Se indica el número de la nueva resolución rectoral de la Universidad de Murcia que regula el doctorado. - Se actualiza el número de la nueva resolución rectoral y el enlace referente al reglamento de progresión y permanencia de la Universidad de Murcia.

#### 4 - Actividades formativas

- Se indica el carácter optativo de las actividades formativas, individualmente consideradas, sin perjuicio de la obligatoriedad de completar un mínimo global de 60 horas de formación a través de actividades formativas por cada estudiante. - Se actualiza el número de horas (de 8 horas a 4 horas), y el contenido de la actividad de Ética e Integridad en la Investigación Científica. Códigos de Buenas Prácticas Científicas. - Se indican las actividades que permiten cursarlas de forma presencial o semipresencial. - Se modifica el Idioma de algunas actividades de la Escuela de Doctorado, que se imparten solo en castellano. - Se actualiza el procedimiento de control de las actividades formativas.

#### 5.1 - Supervisión de tesis

- Se actualiza el número de resolución rectoral que regula el doctorado en la Universidad de Murcia (R-296/2014). - Se establece un criterio adicional que permite a los Contratados Doctores poder dirigir tesis. - Se incluye enlace al Código de Buenas Prácticas de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

#### 6.1 - Líneas y equipos de investigación

- De 31 profesores el programa pasa a tener 32. - En el documento adjunto con la descripción de los equipos se indica que se incorpora una profesora Contratada al Doctorado de la Universidad de Murcia, en el equipo de investigación nº 1.

#### 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se establece la distinción entre el Campus Virtual (SUMA) y el Aula Virtual.

#### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se actualiza la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 9.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título.

#### 9.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal, al ser el Vicerrector de Planificación de Enseñanzas el que tiene las competencias de doctorado en la Universidad de Murcia.

#### 9.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante, tras el nombramiento de D. Gregorio Sánchez Gómez como nuevo Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Madrid, a 06/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de  
Enseñanzas e Instituciones



Miguel Ángel Galindo